



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Castilla y León, Extremadura y Asturias a formalizar operaciones de deuda a largo plazo

27 de abril de 2021.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Castilla y León, Extremadura y Asturias a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo.

Estas tres autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Castilla y León, el Gobierno ha autorizado a esta Comunidad a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 1.200 millones de euros.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Extremadura ha solicitado autorización para formalizar préstamos a largo plazo por un importe máximo de 639 millones de euros.

Los préstamos que se formalicen en aplicación de ambas autorizaciones tienen como finalidad cancelar anticipadamente operaciones financieras concertadas con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en ejercicios anteriores a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, con el objetivo de conseguir una reducción de costes financieros.

En el caso de Asturias, se ha autorizado a esta Comunidad Autónoma a formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 627.183.628 euros, destinados en su mayor parte (597,33 millones de euros) a financiar las amortizaciones de deuda en términos consolidados.

Las tres autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 2

www.hacienda.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66